



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131 – 2025 – MDC / A

Catacaos, 07 de mayo del 2025.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

VISTO:

El Memorandum N° 184-2025-GM/MDC de fecha 06 de mayo del 2025 de la Gerencia Municipal; el Informe N.º 798-2025- MDC-ORH.MPV de fecha 06 de mayo del 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Catacaos; Informe N.º 047-2025-GM/MDC, del 07 de mayo del 2025 de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, establece que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, el cual en concordancia con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, señala la atribución del alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el artículo 8° de la norma acotada, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante Decreto Supremo N 005-90-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el cual tiene por finalidad regular la aplicación de las normas y la ejecución de los procesos establecidos en el Decreto Legislativo 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

Que, a través del Memorando N° 184-2025-GM/MDC, la Gerencia Municipal requiere a la Oficina de Recursos Humanos, la evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos del BACH. MAKEYSHAN ADHERLY MORALES TEMOCHE, para la designación en la SUBGERENCIA DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Que, mediante Informe N.º 798-2025-MDC-ORH.MPV de fecha 06 de mayo del 2025, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, hace de conocimiento que el BACH. MAKEYSHAN ADHERLY MORALES TEMOCHE, CUMPLE con los requisitos exigidos para ocupar el cargo Directivo de Subgerente de Área Técnica Municipal, en cumplimiento al Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM que aprueba el reglamento de la Ley N.º 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



Que, mediante Informe N.º 047-2025-GM/MDC de fecha 08 de mayo del 2025, el Gerente Municipal ha considerado proponer la designación en el cargo de SUBGERENTE DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL a la BACH. MAKEYSHAN ADHERLY MORALES TEMOCHE, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal, asimismo, dar por concluida la designación al 07 de mayo de la Ing. Ruth Noemi Carhuapoma Ramírez otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2025-MDC/A del 10 de enero del 2025.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación a la fecha 07 de mayo del 2025 en el cargo de **SUBGERENTE DEL AREA TECNICA MUNICIPAL** a la **ING. RUTH NOEMI CARHUAPOMA RAMIREZ** y **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 032-2025-MDC/A del 10 de enero del 2025.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir del 08 de mayo del 2025, al **BACH. MAKEYSHAN ADHERLY MORALES TEMOCHE**, en el cargo de **SUBGERENTE DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Catacaos, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo y que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Distrital de Catacaos, bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 276.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Ing. Ruth Noemi Carhuapoma Ramírez realice la entrega de cargo bajo los lineamientos de la Directiva “Normas y procedimientos para la entrega y recepción de cargo de Servidores y Funcionarios en la Municipalidad Distrital de Catacaos”.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de la Información para que se publique en el portal web oficial de la entidad y demás instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
ALCALDE